

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de la Plaza... Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella...

PARTE OFICIAL

Gobierno superior político de la provincia de Logroño.

Los Alcaldes Constitucionales de Naves, Sojuela y Cenicero en oficios de... chas 14, 15 y 17 del actual me di...

En cumplimiento á la circular de V. S. núm. 59 inserta en el boletín de 29 de Marzo último debo decir: Que en esta villa se han ejecutado las tres veredas...

En cumplimiento á lo prevenido por V. S. en el boletín oficial del 29 de Marzo último. En esta villa se han hecho las tres veredas prevenidas en él para la compostura de los caminos de esta villa...

No habido necesidad de imponer multa alguna á ningun vecino, por haberse prestado todos gustosos á la compostura de dichos caminos...

colocar.

Se les ha dado de parte de villa en cada una de las veredas una cantara de vino y dos panes por su buen comportamiento.

En cumplimiento de lo prevenido por circular de V. S. inserta en el boletín oficial núm. 26 de 29 de Marzo último, se hace presente á V. S. que se han verificado las veredas mandadas...

Todo este vecindario ha contribuido con gusto á estas interesantes ordenes, y en concluyendo el Agosto pienso seguir con las veredas hasta concluir con lo mas preciso de los caminos y mirador de que tanta necesidad tiene.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su satisfaccion y á fin de que su conducta sirva de ejemplo á todos los demas Alcaldes de la provincia. Logroño 19 de Junio de 1840. Rodrigo Castañon.

Comandancia General de la provincia de Logroño.

ESTADO MAYOR.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia ha recibido la comunicacion siguiente.

Comandancia general de la provincia de Soria.—La faccion procedente de Cuenca ha sido vaitada antes de ayer por el Sr general Concha, habiendo perdido dos mil hombres, en...

tre ellos 1500 prisioneros que segun tengo entendido se remitieron á Sigüenza. He recibido esta importante noticia del mismo Sr. General y los presentados dicen que su perdida ha sido de dos batallones completos y no saben si el General que los mandaba es muerto ó prisionero...

Por otra comunicacion del mismo Comandante general de Soria fecha de ayer se sabe que la faccion procedente de la provincia de Cuenca debió pernoctar la noche anterior en Ontoria y Quintanar y el General Concha en el Burgo de Osma...

El Excmo. Sr. Comandante general de Burgos en oficio de ayer participa que la misma faccion mandada por el cabecilla Palacios, Abandonando las provincias de Aragon, Ya...

lencia y el fuerte de Beteta atravesó el camino real por Alcolea con objeto de incorporarse al rebelde Balmaseda y fomentarla sublevacion en dicha provincia de Bueos y las Vascongadas: que el General Concha la causó la perdida que queda expresada en Olmedilla, y que la fuerza enemiga despues de tan feliz suceso consistia en siete Escuadrones y cuatro muy cortos batallones en cuyo seguimiento continuaba el Sr. General Concha sin dejarlos descansar.

Asimismo da parte el Alcalde Constitucional de Villoslada espresando que ademas de los 1500 prisioneros hechos al enemigo, se le cogieron muchos efectos de guerra: que el dia 15 despues de la derrota pernoctó la faccion en Paredes é inmediaciones y que el 16 pasó el General Concha por el mismo pueblo con la fuerza de siete á ocho mil infantes y cuatrocientos caballos.

Lo que de orden de dicho Sr. Comandante General se hace saber por medio del boletin oficial de la provincia para conocimiento y satisfaccion de las tropas y habitantes de la misma Logroño 19 de Junio de 1840.—El Comandante Ge-
f. de B. M.—Antonio José Rodriguez.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño

La Direccion general de Rentas provinciales, en circular de 9 del actual me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 4 del que rigé ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo informado por esa Direccion general en la instancia dirigida á este Ministerio por el de la Gobernacion de la Peninsula en 31 de Diciembre último, en la que la Comision permanente de la Asociacion general de ganaderos solicita se exima á la ganaderia fina trashumante del impuesto que bajo el concepto de alcabala se exige en arroba de lana; se ha dignado S. M. advertir, que suprimido en virtud de Real orden de 22 de Junio de 1827 el derecho de dos reales en arroba de lana fina, y de sesenta al millar que satisfacian los dueños de ganados trashumantes, como igualmente el de exportacion al extranjero, se mandó por otra Real orden de 3 de Enero de 1832 que este artículo pagase en sus ventas igual derecho que la lana ordinaria, que es el dos por ciento segun lo señalado en los Reglamentos de 14 y 23 de Diciembre de 1783; y que si á la Sociedad de ganaderos se le eximiera ahora de este corto derecho, seria lo mismo que concederle un privilegio es-

clusivo en perjuicio de los demas contribuyentes que lo satisfacen por la lana ordinaria; y por último, que aunque la solicitud de que se trata fuese fundada, no es dado alterar las contribuciones restablecidas en virtud del decreto de las Cortes de 24 de Noviembre de 1836; por todo lo cual se ha dignado asimismo S. M. desestimar la expresada solicitud, mandando en consecuencia que la Sociedad esta en el caso de continuar satisfaciendo los derechos establecidos por las lanas de sus cabañas. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para conocimiento del publico. Logroño 13 de Junio de 1840.—Joaquin Berrueta.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

En virtud de orden superior se suspende el remate anunciado en el Boletin oficial número 45 del 28 de Mayo último, que deberia verificarse el dia ocho de Julio inmediato de la finca nacional que se espresará, y el cual tendrá efecto el primero de Agosto proximo venidero, en las Casas consistoriales de esta Capital de once á doce de su mañana, segun se previene en la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, artículo 28 ante el Sr. Juez de primera Instancia de la misma, Escribano D. Francisco Javier Muñoz con asistencia del Comisionado principal de arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y con citacion del Procurador Sindico.

Que pertenecieron al suprimido Monasterio de Santa Maria de la Estrella;

Cantidad que ha de servir de tipo.

Reales vn.

Un molino arinero con dos piedras andantes, y sus pertenencias, sita á la orilla del rio Ebro en jurisdiccion de la villa de San Asensio, sin carga conocida: produce la renta anual de ochenta fanegas de trigo: ha sido capitalizado en cincuenta y cuatro mil rs. y tasado en 58,324

Lo que se anuncia al publico para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de la espresada finca. Logroño 20 de Junio de 1840.—El Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion.—Jose Dominguez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Anulados por la Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, los remates verificados en esta capital en los dias primero y segundo de Abril proximo pasado, de las fincas nacionales que acontinuacion se expresaran, que por llegar su tasacion y capitalizacion á veinte mil rs. debieron subastarse tambien en la corte:

ha acordado el Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncien los nuevos remates que han de celebrarse en casas consistoriales de esta capital, el primero de Agosto proximo venidero once á doce de su mañana, segun se previene en la instruccion de primero de Marzo de 1836, artículo 28 ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma, Escribano D. Francisco Javier Muñoz con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y con citacion del Procurador Sindico:

Que perteneció al suprimido convento de Trinitarios de Alfaro.

Cantidad que ha de servir de tipo.

Rs. y

Un olivar en termino de cascajos con ciento noventa y cuatro olivos. sin carga conocida, valorada en la renta anual de seiscientos cuarenta rs. y diez y siete mrs.: ha sido capitalizada en diez y nueve mil doscientos quince rs. dos un tercio mrs y tasado en 21,530

Otro olivar titulado el cerrado viejo al propio termino que los anteriores, compuesto de doscientos treinta olivos con su caseta y corral, sin carga conocida valorada en la renta anual de novecientos veinte rs., ha sido capitalizada en veinte y siete mil seiscientos rs. dos y dos tercios de mrs y tasada en 59,673

Estas fincas se hallan arrendadas por un año que vencerá en el presente.

Perteneciente al convento de Religiosos de la Concepcion en la ciudad de Alfaro

Un olivar en el termino de cascajos compuesto de doscientos diez y seis olivos, sin carga conocida, valorada en la renta anual de ochocientos cuarenta rs. ha sido capitalizado en veinte y cinco mil doscientos rs. y tasado en 28,000

Esta finca se halla arrendada por un año que vencerá en el presente.

Que pertenecio al convento de Religiosos de Madre de Dios de esta ciudad.

Una casa en la calle de San Agustin numero 797, sin carga conocida, produce anualmente mil trescientos sesenta y un rs. y ha sido capitalizada en 30,322

Esta casa se halla arrendada hasta San Juan proximo.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento y para los que quieran interesarse en la adquisicion de las espresadas fincas acudan al punto designado el dia y horas que queda hecho mención. Logroño 20 de Junio de 1840.—El

misionado principal de Arbitrios de Amortizacion.—José Dominguez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Debiendo procederse al arrendamiento por un año que principiara en San Juan del presente mes, y concluirá en igual día del de 1841 de las basuras ó estiercol que se hagan en la posada parador que en la villa de Casa la Reina perteneció al Convento de Religiosas Dominicas de la misma; han acordado estas oficinas se celebre el correspondiente remate que tendrá lugar ante el Sr. Alcalde Constitucional de la espresada villa y demas personas prevenidas por Instrucción, el Domingo doce de Julio proximo venidero, de 11 á 12 de su mañana; sirviendo de tipo la cantidad de mil setecientos un reales que produce en la actualidad.

Lo que se hace saber al publico para su conocimiento. Logroño 20 de Junio de 1840.—El Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion.—José Dominguez.

Continúa el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

En que días y en que horas se verifica la salida? En los días serenos mas alorosos y desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde; pero una ligera nube que intercepte los rayos del sol suele retenerlos, y la disposicion del tiempo para tempestades suele acelerarlos: verificada la salida siguen todas á donde las guía la madre que va acompañada de dos ó tres madrastras y de muchos zanganos.

¿Qué hacen despues de su salida? Corren un pequeño espacio, y luego se fijan en algun árbol ó sobre el ala de un tejado, donde formando un pequeño grupo esperan á las que han ido de descubierta y deben volver á indicarles el parage ha que se han de dirigir.

¿Qué debe hacerse para recoger el enjambre? Es menester detenerlo ó no perderlo de vista, y al efecto conviene acobardarlo, bien sea con dos ó tres tiros de pólvora sola, bien arrojándole puñados de tierra que hagan polvareda, ó bien echándole rocios de agua, que les hace creer que hay tormenta, en cuyo caso no atreviéndose á seguir volando toman posicion: debe recogerse inmediatamente porque si pasa el engaño y aprieta la calor, vuelan en busca de otro alojamiento.

¿Como se recoge? Hay varios modos de hacerlo; el primero consiste en acercarles una colmena vacia bien limpia untada de miel, ó frotada con alguna yerba olorosa, dentro de la cual se sacude la rama ó se barren las abejas sino es parage movable; pero tampoco ha inconveniente en agarrarlas á puñados y echarlas en la colmena porque entonces no pican sino las oprimen mucho.

Si el enjambre no está en parage donde se le pueda poner la colmena debajo ó al lado, se le pone encima, y se le da humo con una tea para que se levante

y se meta en ella; pero si ni aun colmena hubiere, se puede poner por el pronto en un cesto ó en un saco para trasladarlo inmediatamente á la colmena.

Tampoco es preciso que por el pronto entren todas las abejas en la nueva colmena, porque haciéndolo la reina y mucha parte de las obreras luego entrarán las restantes, á cuyo efecto se deja la colmena en el mismo parage hasta el día siguiente.

Si se compone el enjambre en algun agujero ó hueco de árbol, no se le toma hasta la noche, y entonces se saca á puñados dejando la colmena inmediata al parage para que al otro día se recojan las que quedan fuera.

¿De que abejas se compone un enjambre? De la madre ó reina, de dos ó tres madrastras que aspiran á ser reinas, de trescientos á cuatrocientos zanganos que forman el serrallo de la reina, y de quince ó veinte mil obreras.

¿No hay otro modo de conseguir los enjambres? Hay varios; pero el mas sencillo es llevar al colmenar una colmena vacia y á la hora en que están fuera las mas de las abejas, levantar un vaso, buscar la reina ó madre, untarle las alas con miel para que no pueda volar, y dejarla en la nueva colmena, llevándose la otra á un parage muy distante.

Cuando vuelven las abejas se irritan de encontrar cambiada su casa, dan algunas vueltas; pero al fin entran y encuentran á la madre á quien quitan la miel de las alas, y quedando con ella de asiento en la nueva colmena. Las que iban dentro de la vieja elijen uno de los zanganos para madre, á quien cuidan con todo esmero y con la que vuelven á poblar.

¿Qué número de abejas ha de tener una colmena para estar bien poblada, y cuando se considera pequeña? Cuarenta mil, y sino llega á veinte mil es pequeña.

¿Como se conoce las que tiene? Es imposible saberlo á punto cierto pero se deduce sabido el peso de la colmena vacia; pues pesandola despues de poblada y sabiendo que cada cinco mil trescientas sesenta y seis abejas pesan á corta diferencia una libra, se deduce el número que contiene, por las que pesan mas que antes de poblada.

Para conocer el lugar que ocupa la reina, es menester saber cuantas clases hay de alveolos ó celditas? Tres, que son los de las obreras, los de los zanganos y los de las madres: los dos primeros están contruidos por uvas mismas reglas, aunque los de los zanganos son mas anchos que los de las obreras; pero los de las madres no tienen semejanza con los otros; pues además de estar colocados siempre en los costados de los panales del medio, y verticalmente á diferencia de los otros que siempre son horizontales, su forma es larga y ovalada, su anchura de una pulgada, su diámetro interno mayor seis líneas, y el menor tres; y está tan bien acabado que vuelve el aire como un silvato. Su exterior es tosco y muy fuerte, y cada uno de ellos pesa tanto como ciento ó mas de las obreras.

¿Qué cuidados exigen las abejas? Como en el tiempo que trabajan necesitan agua, es necesario que la tengan limpia cerca del colmenar, porque la corrompida

ó cenagosa las mata. Si hubiese algun arroyo ó depósito de ella, conviene no limpiarlo de los berros ni de otras yerbas saludables porque además de contribuirá su pureza, y á mantenerla sana, proporciona á las abejas los parages donde se han de parar para beber.

¿Es menester suministrar algun alimento á las abejas? En el otoño y á entrada de primavera que es cuando están necesitadas, se les pone por veinte ó quince días una vasija con un poco de vino cocido con azucar hasta el punto de jarabe, ó bien un cocimiento de una parte de miel y dos de mosto, con un poco de sal que se echa en un plato llano, sobre el que se atraviesa algunas pajillas en que las abejas puedan parar para comer, y se pone debajo de la colmena.

¿Como se conoce si las abejas están necesitadas? Haciendo un pequeño agujero en la colmena y metiendo por el una alambre torcido ó una aguja de hacer media, que si sale sin untar de miel es prueba cierta de que no la tiene la colmena: tambien es señal de su necesidad el encontrar debajo de ellas algunas abejas muertas; pero nunca debe aguardarse á este caso porque las vivas suelen estar tan debilitadas que no pueden bajar á comer aun cuando se les ponga luego.

¿Pueden conducirse las colmenas de un parage á otro? Es perjudicialísimo tenerlo que hacer, y debe evitarse no colacándolas donde no pueden mantenerse.

¿Como se trasportan y en que ocasion? La mas favorable es á fines de invierno ó entrada de primavera cuando no han adquirido viveza ni calor. Para mudarlas se levantan con mucho cuidado, y se sientan sobre un lienzo grueso y claro con el que se tapa perfectamente la boca de la colmena, y se ata con una cuerda: esta operacion se hace de noche, y si se llevan cerca, pueden trasportarse en augarillas; pero si es lejos conviene hacerlo en caballerías, en cuyo caso se han de poner algo inclinadas, y con la boca hacia arriba; la jornada debe hacerse siempre de noche y al amanecer se han de sentar en tierra destapándolas por el día, y volviéndolas á tapar para continuar la marcha en la noche siguiente.

Luego que llegan al destino en que han de quedar de asiento, se ponen desde luego en el parage que han de ocupar; pero no se les quita el lienzo hasta la noche, y al siguiente día se reconocen, y se les quitan todos los panales que se hayan roto.

¿Cómo se castran las colmenas de una pieza? Al anochecer del día que precede á la castracion se levantan del parage en que están pegadas, lo que se hace metiendo un cuchillo por su asiento para cortar el betun; y si no hay contingencia de que yele, se dejan tendidas en el suelo. Al día siguiente el que haya de hacer la operacion debe cubrirse perfectamente con una capucha que tenga careta de alambre, con unos buenos guantes de ante, y muchos trapos liados á las piernas, de modo que no deje ninguna parte de su cuerpo mal cubierta. En esta disposicion se da un poco de humo á la colmena para que las abejas se suban á lo mas alto, y despues se pone boca arriba y se cortan los panales con un cuchillo

oja larga, de punta redonda y bien alilado. La mayor dificultad que esta operacion presenta, es la de cortar el primer panal, porque si la colmena esta muy llena, queda poco espacio para maniobrar y sacar lo que se corta; pero el modo de hacerlo es desprender el panal de los lados de la colmena, por medio de un corte que se le da en redondo, y luego cortarle en dos trozos para poderle coger y sacar con la mano.

Despues de cortar todo lo que se quiere, se recogen los pedazos de los panales que se han quebrantado, se corta la estremidad de los que quedan en la colmena para quitar la cera vieja ó la que se á enmohecido, y se vuelve á colocar en su asiento, dejando el lado de que se ha cortado mas hacia la parte del medio-dia, para que con el calor del sol trabajea mejor las abejas; y á fin de que no estrañen que ha cambiado de lugar su entrada antigua se les abre una nueva piquera, cerrando la vieja.

Dos dias despues de esta operacion se registran las colmenas al amanecer y al anochecer, levantandolas de sus lugares para quitar los pedacillos de cera y las abejas muertas que hayan arrojado al suelo, y despues se embetunan contra él no dejandoles mas entrada que la piquera. En muchos parages de España acostumbra á castrar las colmenas levantandoles la tapa, y quitandoles los panales de arriba sin moverlas de su asiento; pero esto no es lo mejor.

¿Cómo se castran las colmenas de piezas? Esta operacion puede hacerse en toda estacion y en cualquier hora sin contingencia de perjudicar la cria, y sin peligro de verse asaltado por las abejas. El dia en que se determina castrar se les pone por la mañana temprano una alza vacia por bajo, y despues de mediodia se hace la operacion: al efecto se levanta con un escoplo la tapa de la pieza superior que se ha de quitar, se ahuma un poco para que se bajen las abejas á la otra pieza, y luego se introduce un alambre por la junta de las dos primeras para que sirviendo de sierra corte los panales, poniendo por ultimo sobre la segunda pieza la cubierta que se quitó la superior: Este medio de castrar es tan ventajoso, que ni aun siquiera perciben las abejas el robo que se les hace, no sufren ninguna vejacion, y lejos de cesasperarse, se animan al trabajo al ver que su casa se ensancha y tiene desahogo.

¿Qué conocimiento ha de tener el que castré las colmenas? Ha de saber distinguir los panales para no sacar los que contienen la cria.

¿En que se conoce los que la tienen? en que las cubiertas de las celdillas son convexas y algo oscuras al mismo tiempo que las de la miel son llanas y blancas; pero conviene observar las que al parecer están vacias, porque puede haber dentro de ellas huevos ó gusanos recién nacidos, y conviene dejarlas, y si la vista no alcanza á conocerlo á la distancia en que se halla, se corta un pedazo de papel, y se observa mas de cerca, pues no conviene esponerse á perder un enjambre que tardaria á salir de treinta á cuarenta dias. En las colmenas de piezas no hay este peligro, pues en las de arriba que son las que se quitan, no hacen las

(Se continuará.)

Enfermedades simuladas ó sea posicion de los achaques.

Que con frecuencia suelen fingir algunos individuos para librarse del servicio de las armas, de alguna pena corporal &c.; con los signos y medios de que se ha de valer para conocer el dolo. Casos prácticos extractados de algunos autores clásicos; con un estenso é interesante artículo de antipatias que podrán jugar en la práctica, y varias notas para ilustrar la materia, por el Redactor.

Un tomo en 8.^o á 12 rs. por suscripcion que se halla abierta, (con la idea de no imprimir mas ejemplares que los precisos para cubrir el numero de los que se interesen en ella; y cuya lista se pondrá al fin.)

Se suscribe en Logroño en la libreria de Ruiz.

En la misma se vende el tratado *Ideas Medico-Legales*, sobre los vicios y defectos que se notan en los actos de sorteos y medios de remediarlos legalmente, con una clasificacion de las enfermedades que pueden esentar del servicio de las armas. **4 4 rs.**

INDICE.

De las enfermedades simuladas.

A.

Adherencia, advertencia, afectos de pecho, almorranas, apo, alopecia, amaurosis, aneurismas, antipatia, atrofia.

B.

Baldadura.

C.

Calentura, catalepsia, catarata, Cojera, contemplacion, contractura.

D.

Dedos, deglucion, demomania, desmayos, desvanecimientos, dientes, dolores, dolores de dientes.

E.

Encojimiento, enfisema, epilepsia, esciatica, escorbuto, escrójulas, estasis, estenuacion, estravismo.

F.

Fistula del Ano.

G.

Gota Serena.

H.

Hemate mésis, hematuria, hemiplegia, hemotisis, hernia, herpes, hidro-celes, hidrofobia.

I.

Inchazon del abdomen, inchazon de piernas, ictericia, incontinenia de orina.

L.

Locura, lumbago, lupia.

M.

Mal olor de los pies, marásmo, Melancolia; miopia, mudex.

N.

Neumatosis, nostalgia, nota.

O.

Ostipicidad, optalmias, orejas, mal olor de las, ocena, orinar sangre.

P.

Palidez, parálisis, perdida de los testiculos, pies desfigurados; pólipos, presbiacia, precidencia del ano.

R.

Rabia, S. sordera.

Tartamudez, temblor, timpanitis, tina, tísico, transpiracion.

U.

Ulceras, Vómito, Vómito de sangre,

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Herrero de la villa de Albelda, cuya dotacion consiste en una faega de trigo de buena calidad anualmente por cada yunta; y habrá como 60 ó 70. Los que quieran solicitarla se presentarán al Alcalde de la misma hasta el dia 24 del corriente mes de Junio ó lo mas tarde hasta el 29,

Precios a que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuacion se espresan.

	Alfaro.	Arnedo.	Calahorra.	Cervera.	Haro.	Logroño.	Nagera.	Sio. Domingo.	Torrejilla.
Trigo fanega rs. vn.	22 á 24	20	22 á 24	24 á 29	23 á 24	24 á 26	22 á 26	22 á 26	16 á 18
Cebada idem.	12 á 14	12	12 á 14	15 á 16	16	16 á 15	16 á 18	16 á 18	50 á 54
Alubias idem.	64 á 68	60	60 á 70	50 á 52	52 á 54	50 á 54	50 á 54	50 á 54	32 á 34
Arroz arroba.	36 á 38	70	30 á 32	27 á 28	28 á 30	30 á 32	30 á 32	30 á 32	48 á 50
Tocino idem.	54	56	60 á 70	76	64 á 65	75 á 80	75 á 80	75 á 80	54 á 58
Acite cántara.	60	56	53 á 56	64	60 á 62	55 á 58	55 á 58	55 á 58	10 á 12
Vino idem.	5	6	6 á 8	5 á 6	4 á 5	8 á 10	8 á 10	8 á 10	14 á 16
Carne libras cats cuartos.	20	14	16	13	12 á 14	11 á 13	11 á 13	11 á 13	

IMPRESA DE D. DOMINGO RUIZ
Calle la Plaza frente á Portales
número 981.